



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : INVICTA CONSULTORES
Demandado : LAURA INES MARROQUIN GARCIA Y OTRO
Radicado : 2021-00472

En atención a la constancia secretarial de fecha 15 de diciembre de 2022, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de la demandada **LAURA INES MARROQUIN GARCIA**, a la Dra. **DANIELA OCAMPO CABRERA**, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico daniocampo2@gmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**